

El caso

El 14 de junio, un Juez vinculó a proceso al periodista Jorge Luis González, y a Isidro Yerbés, representante legal de Organización Editorial del Sureste, por presunta incitación al odio contra la Gobernadora Layda Sansores.

■ La denuncia es interpuesta por la morenista, quien acusa a los ahora procesados de difundir publicaciones, que, a su juicio, promovían mensajes de odio.

■ El 11 de julio, un Tribunal federal echa abajo los dos años de censura impuestos al periodista y al diario Tribuna porque "rebasan la razonabilidad y proporcionalidad, y afecta de modo

irreparable los derechos a la libertad de expresión y al trabajo".

■ Ayer, una Jueza de control interina del Sistema Penal Oral y Acusatorio de Campeche ordena al periodista y al medio no referirse en sus publicaciones a la Gobernadora y anuncia que serán supervisados por interventores para revisar qué es lo que pueden publicar.

Prohíben a periodista hablar sobre Layda

REFORMA / STAFF

A instancias de la Fiscalía de Campeche, una Jueza dictó ayer nuevas medidas cautelares en contra del periodista Jorge Luis González Valdez y del periódico digital Tribuna, de esa entidad, entre ellas que no podrán referirse en sus publicaciones a la Gobernadora Layda Sansores.

Además, ambos serán supervisados por interventores para revisar qué es lo que pueden publicar, determinó Ana Maribel de Atocha Huitz May, Jueza de control interina del Sistema Penal Oral y Acusatorio del Estado de Campeche.

Apenas el viernes pasado, un Tribunal Federal había echado abajo los dos años de censura impuestos al periodista y a Tribuna, en un proceso penal iniciado por la supuesta incitación al odio contra la Mandataria.

Por unanimidad, el Tribunal Colegiado de Circuito de Campeche concedió a González y a la Organización Editorial del Sureste -empresa editora del diario-, una suspensión provisional en contra de esas disposiciones impuestas por un Juez del fuero común en la entidad.

Según el fallo, las medidas precautorias que se im-

pusieron al periodista y al medio digital rebasan la "razonabilidad y proporcionalidad, porque afecta de modo irreparable los derechos a la libertad de expresión y al trabajo".

La suspensión de esas medidas cautelares fue confirmada por el Juzgado Primero de Distrito de Campeche y, a raíz de esa confirmación, fue que la Fiscalía buscó aplicar nuevas medidas precautorias.

De acuerdo con declaraciones del periodista, esas medidas cautelares serán "más drásticas y violatorias" de sus garantías.

"Para salvaguardar los derechos de la víctima (en este caso, la propia Gobernadora Sansores), se determina la intervención judicial de la plataforma, esto es, que un representante del Tribunal Superior de Justicia conozca antes de publicarse, el contenido de las notas y comentarios. La persona designada debe autorizar lo que se debe publicar, relacionado con la Mandataria", según se desprende de la audiencia judicial desahogada este martes. La Jueza aclaró que no se impedía la libertad de expresión, "pero hay que cuidar que no se lastime la dignidad de la víctima", dijo.

Campeche: jueza ordena a periodista y a *Tribuna* no hablar de Layda Sansores

Interventores designados por el TSJ revisarán qué pueden publicar, determina // Luis González: “las nuevas medidas cautelares son más drásticas y violatorias de mis garantías”

LORENZO CHIM
CORRESPONSAL
CAMPECHE, CAMP.

La jueza de control interina del Sistema penal oral y acusatorio del estado, Ana Maribel de Atocha Huitz May, dictó nuevas medidas cautelares contra el comunicador Jorge Luis González Valdez y el periódico *Tribuna*, las cuales establecen que ambos contarán con interventores designados por el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) para revisar qué pueden publicar. Se les prohibió de manera estricta referirse a la gobernadora de Campeche, la morenista Layda Sansores San Román.

Aunque se confirmó la suspensión definitiva de las medidas cautelares que consistían en la prohibición por dos años para ejercer el periodismo a González Valdez y que se suspendiera la publicación digital de *Tribuna*, De Atocha Huitz May condicionó el ejercicio del periodismo con nuevas medidas cautelares “aberrantes, más drásticas y violatorias de mis garantías constitucionales”, reprobó el comunicador afectado.

En la diligencia de ayer en la mañana, la jueza expuso que “para salvaguardar los derechos de la víctima (Sansores San Román), se determina la intervención judicial de la plataforma, esto es, que un representante del TSJ conozca antes de publicarse, el contenido de las notas y comentarios. La persona desig-

nada debe autorizar lo que se debe difundir respecto a la mandataria.

Al periodista se le advirtió que deberá abstenerse de actuar, declarar u opinar sobre Sansores San Román. Y que no escriba ni publique imágenes referentes a ella. Además, que todo lo relacionado con publicaciones, comentarios, opiniones y declaraciones deben ser supervisados y vigilados. La jueza puntualizó en su resolutive que “no se impide la libertad de expresión, pero hay que cuidar que no se lastime la dignidad de la víctima, o sea la gobernadora”.

En apoyo a las peticiones del asesor jurídico de la política, Miguel Oliver Huchim Ortiz, y la representante del Ministerio Público, Jenny Clarivel Nah Mendieta, la juzgadora ordenó que el periodista Jorge Luis González sea acompañado por el censor oficial cuando grabe un programa, dé una conferencia u opine.

Al respecto, González Valdez consideró tales medidas como excesivas. “No se había visto en los años recientes una decisión que confirma la censura y el ataque directo contra la libertad de expresión”, manifestó el comunicador de 71 años, quien durante más de 40 fue director del diario *Tribuna*.

En diciembre de 2023, la gobernadora de Campeche demandó por los delitos de “incitación al odio y la violencia” a González Valdez y al periódico *Tribuna*, con el argumento de que sus publicaciones la ofendían, insultaban y humillaban por

su condición de mujer, por su edad, su forma de vestir y por su cuerpo.

“Allá no hay nada de libertad de expresión ni de información periodística, es un ataque sistemático contra mi persona, es libertad de agresión y de difamación”, aseveró la mandataria.

El 13 de junio pasado, la jueza de control Guadalupe Martínez Taboada, vinculó a proceso a González Valdez, a quien prohibió ejercer el periodismo durante dos años y cerró la plataforma digital de *Tribuna* por ese mismo lapso. También vinculó a proceso al administrador de la página, Isidro Yerbes Cruz. El 9 de julio, el tribunal colegiado del 31 circuito judicial consideró inconstitucionales las medidas cautelares de Martínez Taboada y devolvió a González Valdez y a *Tribuna* su derecho a publicar y ejercer el periodismo.

Ayer De Atocha Huitz May confirmó la suspensión definitiva de las primeras medidas cautelares ordenadas por Martínez Taboada, pero decretó otras, como son la intervención judicial al periódico para que autoricen qué textos pueden subirse a dicha plataforma informativa.

González Valdez también enfrenta una sentencia judicial por daño moral contra el director estatal de Comunicación Social, Walther Patrón, a quien deberá pagar una indemnización de 2 millones de pesos. Para garantizar el pago, la autoridad judicial ordenó que la casa del periodista sea puesta en subasta pública.



▲ El 9 de abril pasado el periodista Jorge Luis González fue detenido con violencia por elementos de la Policía Estatal de Campeche. Adujeron “faltas a la autoridad” cuando acudió a defender a un chofer de la empresa de su esposa, que fue asegurado en un retén. Foto tomada de redes sociales